



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA,

VISTO Y CONSIDERANDO: los antecedentes obrantes en el Expte. N° 978/10 y;

Que se procede a modificar la Disposición S.A. N° 521/09 que autoriza el pago de la factura C 0001-00000703 presentada por REIMONDI GERARDO DARIO la que quedara redactada de la siguiente manera: "**ARTICULO 1° - APROBAR** el pago de la factura C0001-00000703 -0704- 0705, por la suma de pesos SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 85/100 (\$ 752,85) presentada por REIMONDI GERARDO DARIO CUIT 20-146291962

Que lo actuado se encuadra en lo previsto en la Ley N° 6 de contabilidad y sus decretos reglamentarios, y la Disp.S.A N° 80/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establece el Reglamento de Cámara y en el jurisdiccional de gastos en vigencia.

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

DISPONE :

ARTICULO 1° - MODIFICAR el Artículo 1° de la Disposición S.A. N° 521/09 que autoriza el pago de la factura C 0001-00000703 presentada por REIMONDI GERARDO DARIO la que quedara redactada de la siguiente manera: "**ARTICULO 1° - APROBAR** el pago de la factura C0001-00000703 -0704- 0705, por la suma de pesos SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 85/100 (\$ 752,85) presentada por REIMONDI GERARDO DARIO CUIT 20-146291962

ARTICULO 2° - el gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio 2010.

ARTICULO 3° - Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4° - Comunicar al interesado, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICION S.A. N°

527

/10

MB PL. Adm.
MB